

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE SER/0042/19 CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 PARA LA ADMISIÓN DE LICITADORES, LA APERTURA PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 159 LCSP.

Expediente: SER/0042/19. Sistema de Accesos Peatonales y de Vehículos a las instalaciones en la Zona Franca de Santander

Presupuesto Base de Licitación: 90.000 €, IVA excluido.

Plazo de ejecución:

Plazo Parcial (Fase de implantación) - 4 (cuatro) meses desde la formalización.

Plazo Final (Objeto del Contrato) - 5 (cinco) años desde la formalización.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado (artículo 159 LCSP 2017).

ASISTENTES:

- Fermín Pérez Trueba, Presidente.
- Ana María Jiménez García, Interventora.
- Telmo Esteban Fernández, Vocal Jurídico.
- Luis Fernando López Cámara, Vocal Económico.
- Miguel Villa San Juan, Vocal Secretario.

NO ASISTE:

- Rodrigo Fernández Quintana, Vocal.

En Santander, el día 15 de Noviembre de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas de la Zona Franca sita en el edificio de oficinas, los miembros antes señalados, designados por el Comité Ejecutivo en su reunión de 14 de junio de 2019 como Mesa de Contratación Permanente, se constituyen al objeto de proceder a la admisión definitiva de licitadores, la valoración de la documentación administrativa y las Ofertas económicas y, en su caso, la propuesta de adjudicación a favor de la oferta con mejor puntuación.

ANTECEDENTE:

En relación con el Expediente indicado, el día 12 de Noviembre de 2019, a las 13:00 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas para optar a la adjudicación, presentándose en tiempo y forma la siguiente empresa:

- ETRA NORTE (A48472211).

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación del Consorcio de la Zona Franca de Santander a las 12:14 horas del día señalado con anterioridad, al cumplir con los requisitos legales para la celebración de la misma, en **SESIÓN** parcialmente PÚBLICA, adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

En acto privado, se procede a la apertura del sobre correspondiente a la documentación administrativa, y se constata que según la documentación aportada, la misma presenta la siguiente deficiencia subsanable:

La Declaración Responsable (Anexo I) aparece firmada por persona que, si bien en el mismo documento (Punto 5.-) declara ostentar poder suficiente para representar a la empresa, está pendiente de acreditar dicho poder. De hecho, en la copia del Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no aparece dicha acreditación.

De acuerdo con lo anterior y lo señalado en el artículo 159.4.f), se acuerda proceder a la admisión de la propuesta cuya documentación administrativa adolece de los defectos subsanables antes indicados, procediéndose a requerir, otorgándoles un **plazo máximo de 7 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la recepción de la comunicación mediante correo electrónico, para que presenten la garantía definitiva, así como la documentación solicitada con objeto de:

Subsanación de la acreditación, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En cuanto a la solvencia económica y financiera, se constata su clasificación en el grupo V03, mediante Certificado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativo. De forma añadida, aporta Certificado de Seguro.

SEGUNDO.- SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Posteriormente, se apertura en acto público el segundo sobre correspondiente a la oferta económica con los siguientes datos y puntos adjudicado, conforme a la aplicación de las fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

Criterios	Propuesta	Puntos
Oferta económica:	81.720 Euros (IVA excluido)	90
Período de Garantía	24 meses añadidos	5
Bolsa Horas de formación	Paquete 192 horas	5
TOTAL		100

TERCERO.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo la Mesa a los criterios de valoración establecidos, tras comprobar la documentación y que no existe oferta que pueda ser considerada anormalmente baja, se propone la Adjudicación a la empresa **ETRA NORTE, S.A.**

Se comprueba que dicha oferta no es considerada anormalmente baja.

CUARTO.- PRÓXIMA CONVOCATORIA – SUBSANACIÓN.

A efectos de la subsanación que ha de presentar el licitador propuesto, se convocará y celebrará la sesión de la Mesa de Contratación a distancia por medio de correo electrónico, en virtud del artículo 17.1 de la Ley 40/2015.

Y sin más asuntos que tratar a las 12:28 finaliza la reunión de la Mesa de Contratación al respecto, siendo de obligado cumplimiento por parte del Secretario de la Mesa redactar el Acta, firmándose por el Presidente y el Secretario actuantes en prueba de su conformidad.

EL PRESIDENTE DE LA MESA



D. Fermín Pérez Trueba

EL SECRETARIO DE LA MESA



D. Miguel Villa San Juan